

98/76

t
Año de 1801

954/66

Orden de la Camara para ²Platón
informe sobre el mem^o de Ventura tu
tor y Palacion en soliciu^o a una Pro
cura vacante en el Juzgado de Fraga
por muerte de Fran.^{co} Cabos: y que
ninga de otros presentando su mem^o ²ya

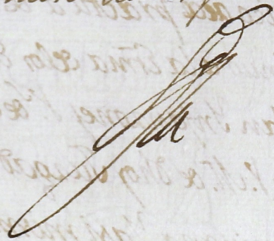
Procura

S^{or} Extrem^a

da
Rea. la O^{ra}n. y el Informe.

+
Señor: Ventura tutor, y Balacios theniente Prior de
los Jurgados ordinarios de la ciudad & Plaza Mayor
de Valagon por nombramientos de Vro Corregidor
en ella en la vacante por muerte de Fran. Cabing.
Lo era numerario por V. M. con el respecto devido de
V. M. & V. M. replicando expone: Que hace rein año
se dedico á la practica de Enm. y Prior asistiendo &
continuo a la Enm. de los Enm. N.º Xebanq. y de Nicolay
Catalan Infanzones V. de esta ciudad, y Propietari
or por V. M. de dho Jurgados, ya en el Ayuntamiento
de la misma. Y así mismo ha concurrido en todo
el dho tiempo quando se lo permitian sus ocu
paciones al estudio del D.º Antonio Barzafor
Abogado de los N.ºs Contesos p.º quanto ocurría en
su despacho, con lo que logro instruirse en el ofi
cio de Prior. Por lo que habiendo vacado una Plaza
de Numero de los creados por V. M. para los Jurga
dos de V. M. por muerte de Fran.º Cavig que lo
servia con nombramientos de V. M. se ha nombra
do por theniente substituto para servirlo
Vro Corregidor segun q.º todo así es aver de
testimonio q.º acompaña. Y escando continu

ar numeris vivient en dho destino
A. V. N. rendidamente suplica q en vista
de dho testimonio se digne conferir la Plaza
vacante de Abt. delos Juergados de esta ciudad
por muerte del nominado Francisco Ca-
bas, y que interinamente sirva de que re-
civira merced. Haga Marzo 12 de 1801.
Señor: Ventura tutor y Palacio.



da
mt. en 23 de May

De acuerdo de la Camara deinto a V.C. el
memorial y documentos adjuntos presentados por
Ventura tutor y Palacio, solicitando se le confiera
el oficio de Procurador del Num. que se halla vacan-
te en la Ciudad de Fraga, por fallecimiento de Fran-
cisco Cabas; afin de q. informe esa R. Audiencia lo
que se la ofrezca y pareciere del merito y cir-
cunstancias de dho sujeto, y de algunas otras que
quiera dho oficio admitiendo sus memoriales,
y dirigiendome los con su informe juntam. con
el memorial y docum. del citado Ventura Tutor;
y entos tanto espreso aviso del recibo de esta.
Dios que a V.C. en la S. Madrid 19 de
Junio de 1801.

Juan Novicio de Aguirre

G. Governador y Capitan Gen. del R. de Aragon.



Data despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

Laxag y Junio v.º primooe 1801. Au. Ren.

El
su En.
Regente.

Exer.

Cocon

Prox

Regalos

Penuela

Obedecere la orden de la Real caxaxa que en-
presa la carta que antecede sha diez y nue-
ve de este mes. Por lo que toca a su cumplimi-
ento el Corregidor, y Ayuntamiento de la
Ciudad de Traga informen a la mayor bre-
vedad lo que se les ofreciere en el contenido del
Memorial de Ventura tutor, y Palacios que so-
licita la Plaza de Procurador de Numero de
dha Ciudad vacante por fallecimiento de Fran-
cisco Cavor, expresando el merito, y paxenstan-
cia de este rige, y a algunos que soliciten
dho Oficio, remitiendo sus memoriales, e in-
formando a cerca de su contenido lo arriba
referido. Venid pare a la vista del Fiscal
de d. ft.

En 30 de Mayo se remitió copia del Memorial al Cor-
regidor, y Ayuntamiento de Traga.

He recibido la Carta orden
q. me comunica V. con fha de 20
de Junio proximo precedeme, con
la Copia del Memorial de Vm.
Tutor, y Salacion en q. solicita la
Plaza de Prox. vacante en esta Cuid.
p. fallecim. to de Fran. Cabos, y
quedo en cargo de averguar el in-
forme, y q. lo execute a su ma-
niere ala mayor brevedad.

Dios que a V. m. d.
Traga Julio 1 de 1801

Mig. Vorrano Becerra

2

J. Juan Saborda

Y Ancho a V. el adjunto Informe
evacuado por mi, y por el Ayuntamiento
de esta ciudad sobre el contenido del
Memorial de Benigna Tutor, y Pa-
lacios en solicitud de la Para de
Puon de Yumeno de estos Tuzados,
vacante por fallecimiento de Fran-
cisco Cabos, devolviendo la copia
de dho Memorial, como se me
previene.

Dios que a V. d. m. a.

Traga Julio 9 de 1801.

Mano Serrano Belizay

B

Juan Laborda



Quiten. maravedis.

**S ELLO QVARTO, QVAREN
T A MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO,**

Prmo. 5.

El Conregidor y Ayuntamiento a la Ciudad
de Traga, cumpliendo con lo mandado p.
V. l. en auto de treinta de Junio p. a. q.
informen lo que se les ofuerca y panerca
sobue el contenido del Memorial dado a
Su Mag. f. Benruna Tutor y Palacios en
soliciud a la Plaza de Pnon vacante
en esta Ciudad por fallecimiento de An-
cisco Cabos. Dicen: Que es cierto quanto con-
tiene el Memorial de que se ha vermiti-
do Copia: Y que por la hombría de bien,
puntuualidad, desinterés, y demas buenas
cualidades que concurren en este Preten-
diente para desempeñar el oficio de Pnon
que actualmente siue por via de Intre-

Traga Julio 2 de 1801
Alf. de la Cruz

minidad, le surgen merecedor a la gracia
que solicita, pues como es todo lo que se
tan publico, y notorio, no se puede pres-
cindir de esta verdad.

Se ignora algunos sujetos solici-
tan este oficio, respecto de que no se les
ha presentado a los Informantes Me-
morial alguno. Fue en lo unico que
se les ofrece exponer a V. D. Fraga Ju-
lio 6 de 1801.

Just. veranos

Belozan { Domingo Arguero
Josef Tanqueraz {
Josef Amancay {
Fran^{co} Vexaz {
Antonio Tudor { D. Ambrosio Torca
D. Ambrosio Torca {

Por Fraga

D. Nicolas Catalan
Secr.



Para despachos de oficio quatro nros.

SELLO QVARTO, AÑO DE
OCHOCIENTOS Y VNO.

El Sr. Cab. de M. en vista de este Expediente
Dice: que para cumplir con lo prevenido en
la orden a la R. Camara de 19 de Junio pro-
ximo acerca de la admision de memoriales
a los que ademas a Ventura Tutor y Pala-
cios quieran el oficio vacante a fin de el
numero de la ciudad de Fraga, conviene
mandar que el Corregidor y Ayuntam.
hagan fixar edictos en los parages publicos
acostumbrados para que los que aspiren
a dho oficio presenten al Ayuntamiento
los correspondientes memoriales dentro
de quince dias, y hecho informen sepa-
ramente lo que se les ofreciere y pareciere a
cerca de su contenido y la edad, practica
conducta, idoneidad y demas circunstan-
cias de cada uno a los pretendientes con
remision a sus memoriales.

Baso cuyo concepto acordara V. D.
lo mas justo. Zaragoza 17 de Julio de
1801.

Chylo
Al Ex.
Regente
Coron.
Bnos.
Regales
Cauda

A Tlaxay y Tlaxiue, y siete a 1801. 11. 11. Gen.
Como lo dice el. Final del. M.

Nota

En diez y ocho de Julio se excitó la Con-
ta orden correspondiente.

+

T

Se recibió la Orñ de el Real Acuerdo
para que con el Ayuntamiento de esta
Ciudad disponga se fijen Edictos en los
parajes públicos y acostumbrados, para
que los que aspiren al oficio de Procu-
rador, y quierán pretender la plaza de
Numero, vacante en uno de Jurgado, pre-
senter a dicho Ayuntamiento los conser-
pondientes memoriales dentro de quin-
ce dias con lo demas q. se nos previene,
para su debido cumplimiento.

Dios que a V. m. a. 1801. 11. 11. 23

Mig. Ferrero Belazán

S. r. D. n. Juan Saborda

Y

Incluyo á V. la adjunta Exposi-
cion hecha por el Ayuntamiento de
esta Ciudad, á consecuencia de lo man-
dado por ese Real Acuerdo en el Ex-
pediente de Informe á la Real Ca-
mara á instancia de Ventura Fuort
y Palacios en solicitud de que se le
confiera la Placa de Notariado que
se halla vacante en esta Ciudad: Y
habiendose fijado en los pormenores publi-
cos y acostumbrados los Edictos que
se mandan, dentro de los quince dias,
y postergaciones hasta el de hoy, no ha ha-
bido suplico alguno que presentare Me-
morias á dicha Placa, sin duda
por la tenue entidad que rinde al año
ese Oficio, por la proporcion y facul-
tad de poderse seguir á nombre propio
los Pleitos en siete Juergas; á cuya
exposicion igualmente me refiero
para no ofenderse otro q' ha ces presen-
te á esa Superioridad

Dio. g. á b. m. a. Enaga Ayora 16 de 1804.

Ante mí, el Sr. D. Juan de la Cruz

23

Ante mí, el Sr. D. Juan de la Cruz



Quercus maranensis.

SELLO CUARTO, GVAREN
TAMARA VEDIE, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

Exmo. Sr.

Ayuntamiento de la Ciudad de
Tlaxcala, en virtud de la Orden de V.E. q.
comunico en diez y ocho de Julio últi-
mo a este Señor Concejales el Cmo. de
Gov.^{no} de esta Real Audiencia D.ⁿ
Juan Labrador, y se acordó en vista
de lo resultante del expediente de In-
forme a la Real Cámara a instan-
cia de Don Juan Tutor y Salacios en so-
licitud de que se le confiera la Plaza
de Acorral que se halla vacante en di-
cha Ciudad, teniendo presente, que la R.^a
Cámara, en su Orden mandó, que ade-
mas del Memorial de dicho Tutor,
se admitan los que quierian el citado
oficio y que para ello se fijasen Edic-
tos en los parages públicos acorumbra-
dos, para que los que aspirasen a di-
cho oficio, presentasen a este Ayunta-
miento los correspondientes Memoria-
les dentro de quince dias, y hecho q.
informare el mismo y su Caballero
Concejal, lo que se le ofreciere y

pareciere separadamente acerca de su
comerido, y la edad, practica, conducta, y
demas circunstancias de cada uno de los
prezondientes, con remision de sus memo-
rialer, debe hacer a V.E. presente: Que
en su obediencia acordose Ayunta-
miento la fijacion de dichos Carreles en
los paises publicos y acostumbrados in-
bitando a los que quisieran preten-
der dicha Plaza de Tragaador va-
cante, los que realmente se capidieron
y fijaron, y sin embargo de ello, no le
ha presentado memorial alguno, siendo
mucho mas que pasado el termino de
los quince dias, y sin duda no hay
prezondientes por la escasa utilidad
que da de si ese oficio que al año
sera como unos mil reales. Esto es lo
unico que puede y debe hacer a V.E.
presente en Ayuntamiento, Traga
Agosto 13 de 1801.

Como. S. de.

Domingo Argueta Torf. Junquera

Jph Salazar Fran. Vexag,

A Torf. Amara y Antonio Vieda

D. Ambrosio Tover

D. Tor Traga

D. Nicolas Catalan
Secr.



Para despachos de oficio quatro mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

N. Alcalde S. M. en vista de este Ex-
pediente dice: que con los informes del pro-
curador y Ayuntamiento de Traga tiene
el Expediente la instruccion necesaria
acerca de las circunstancias de Ventura
Fuder y Calacios prezondiente a la Plaza
de Procurad. vacante en aquella ciudad.
Por lo que podria V. E. arreglar el suyo confor-
me a ellos para la R. Camara, o como
lo estime mas acertado. Zaragoza 25 de
Agosto de 1801.

Auto.
S.
S.

A Zaragoza y Ay. veinte y siete de 1801 Aca. Gen.

Regente
Cristallos
Excmo.
Cofon.
Proto.
Regalen.
Pm. el al.

Casere este Expediente al señor el Partido
para que arregle el informe que corresponde.

[Circular stamp]

[Circular stamp]

[Circular stamp]
Señor.

[Circular stamp]

En Carta orden 19. de Junio de este
año se mando a la Aca. informar lo que
dele ofeniere y pareciere del merito y
circunstancias a Ventura Tutor y Pala
cios pretendiente al oficio de Promotor
del Num. vacante en Frago por falle
cimiento a Fran. Cabot, y a algunos otros
que quisiesen dicho oficio, admitiendo sus
memoriales.

Obedecida, con arreglo a ella se pidieron
al Corregidor y Ayuntamiento a dicha
Ciudad los correspondientes, y previno firmen
esitos para que los que aspirasen a dicho
oficio presentasen sus memoriales dentro de
quinze dias. Cumplido asi, aparece: ver

única la soliciencia del referido Tutor y
Palacio, visto quanto expuso en ella, y
a quantas partes se requirieron para el de
sempre a la procura.

El Tribunal interin; que Dho. Ven-
tura Tutor y Palacio es acreedor a la
gracia y dicha Procura vacante en
Fragua. Mag. resolvió lo pmo. Za-
rag. 17 de septbre. de 1801.

t

R



Remito a v. s. el informe adjunto, que
 hace esta Aud. ^a he el memorial de Ven-
 tura Tiazor, y Palacion en soliciud de
 un oficio de Prior ^{ro} del Turgado de Traga
 que se halla vacante por muerte
 de Fran. Curo, a fin de que corra el mon
 y documentog que se debuelven lo tra-
 ga v. s. presente a la R^a Camara.

Dirigite al v. m. d. Tarag^a
 19. de Sep. de 1801.

